



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia N° 001/2017

Caracas, 12 ENE 2017

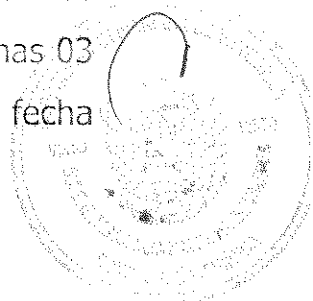
206°, 157° y 17°

Visto que la sociedad mercantil **C.A. RON SANTA TERESA, R.I.F. N° J-00032569-3**, se dirigió ante este Ente regulador a los fines de solicitar en primer lugar, autorización e inscripción de la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones hasta por la cantidad de Dos Mil Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000.000,00) Emisión 2016 y en segundo lugar, la aprobación de la designación de **BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL, R.I.F. N° J-00002967-9** como Representante Común Provisional de los Tenedores de la Emisión de las Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, de conformidad con lo acordado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas en fechas 03 julio de 2015 y 04 de marzo de 2016 y sesión de la Junta Directiva de fecha 01 de julio de 2016.

La Superintendente Nacional de Valores, habiendo constatado que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos legales y técnicos previstos en la normativa aplicable, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 98 numeral 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores.

DECIDE

1.- Autorizar e inscribir en el Registro Nacional de Valores la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, de la sociedad mercantil **C.A. RON SANTA TERESA, R.I.F. N° J-00032569-3**, Emisión 2016 hasta por la cantidad de Dos Mil Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000.000,00), de conformidad con lo acordado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas en fechas 03 julio de 2015 y 04 de marzo de 2016 y sesión de la Junta Directiva de fecha 01 de julio de 2016.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

- 2.- Autorizar el texto del prospecto de la presente emisión.
- 3.- Aprobar a **BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL, R.I.F. N° J-00002967-9**, como Representante Común Provisional de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, de conformidad con lo acordado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas en fechas 03 julio de 2015 y 04 de marzo de 2016 y sesión de la Junta Directiva de fecha 01 de julio de 2016.
- 4.- Notificar lo acordado en la presente Providencia a la sociedad mercantil **C.A. RON SANTA TERESA, R.I.F. N° J-00032569-3**, en su condición de Emisor y a la sociedad mercantil **BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL, R.I.F. N° J-00002967-9**, en su condición de Representante Común Provisional de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, de la Emisión 2016.
- 5.- Notificar lo acordado en la presente Providencia a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, R.I.F. N° G-2000967-2; a la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., R.I.F. N° J-00004114-8 y a la C.V.V Caja Venezolana de Valores C.A, R.I.F. N° J-30018793-4 en su condición de Agente de Pago y/o Custodia.
- 6.- Publicar la presente Providencia en la página web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Comuníquese y Publíquese,


HATZEN C. MENDOZA
Superintendente Nacional de Valores

Decreto Presidencial N° 2.229 de fecha 03 de febrero de 2016
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016
Reimpreso en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.843 de fecha 04 de febrero de 2016

